

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN ASPECTOS LEGALES DE LOS PROYECTOS MISIONALES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Y DE ECONOMÍA NARANJA DE INICIATIVA INSTITUCIONAL Y AQUELLOS PRESENTADOS ANTE DIFERENTES INSTANCIAS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES ADELANTADOS DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro del fortalecimiento de la oferta de actividades artísticas y culturales para el disfrute y conocimiento por parte de la comunidad en general, y con el ánimo de generar una dinámica socioeconómica en torno al hacer cultural, desarrolla estrategias que impulsan propuestas de los diferentes sectores culturales, que además de rescatar nuestra tradición, y propiciar espacios de intercambio cultural, son además factores de reactivación económica.

En consonancia con la Ley 1834 de 2017 que establece en su Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual.

De la misma Ley 1834 de 2017 sustraemos de su Artículo 2°. Definiciones. Las industrias creativas comprenderán los sectores que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor.

De esta forma el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla desarrolla diversas acciones tendientes al alcance de los cometidos expuestos en la Ley; actividades a desarrollar que obedecen a lineamientos establecidos en el Acuerdo Distrital No. 01 del 26 de mayo de 2020¹, y al Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para la vigencia 2022; así:

Plan de Desarrollo	Soy Barranquilla
Reto	Soy Atractiva y Prospera
Política	Política ciudad cultural y vibrante
Programa	Industrias culturales y creativas y de economía naranja
Proyecto	Apoyo a Barranquilla Creativa
Meta	Estrategias de sostenibilidad del Área de Desarrollo Naranja -ADN y barrios creativos de la ciudad.
	Número de eventos realizados para el fomento al ecosistema de emprendimiento cultural de la ciudad.

¹ Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”

El Decreto Acordal No 0801² de 2020 establece: “son funciones primarias de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, Desarrollar en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el potencial productivo de los agentes y organizaciones que participan en la cadena de valor de las industrias culturales y de la economía naranja, fortaleciendo todos los eslabones y actividades transversales y el diseño de estrategias orientadas hacia la generación o la consolidación de relaciones y entramados de prácticas, circuitos, agentes, organizaciones e instituciones, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente”.

Igualmente, una de sus funciones secundarias establece “Gestionar nuevos recursos de financiación para las industrias culturales, creativas y de economía naranja, a partir de la vinculación de organizaciones productivas culturales a las políticas públicas de fomento financiero y asistencia técnica concebida para el sector”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio requiere adelantar una serie de acciones y procedimientos que buscan fortalecer el hacer cultural, con la consecución de recursos o la vinculación de diversos actores sociales que propendan por ampliar los espacios de participación, creación y desarrollo de iniciativas con enfoque hacia la consolidación de industrias creativas en el Distrito de Barranquilla en el marco de la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente, para lo cual es necesario contar con el personal profesional que acompañe la formulación, presentación y ejecución de proyectos ante diferentes instancias públicas y privadas, de orden local y nacional.

En este sentido, de conformidad con certificación emitida por el Secretaria Distrital de Gestión Humana se evidencia que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente que acompañe desde su gestión las diferentes acciones a desarrollarse en el alcance de los objetivos expuestos.

Con base en lo anterior se hace necesario contratar los servicios de un (1) profesional que cuente con la idoneidad y experiencia para tales propósitos, específicamente en derecho o afines, con formación en planeación, o formulación de proyectos o gestión de la calidad; para el desarrollo de las actividades requeridas.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios personales temporales

² POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

II. ANALISIS DE MERCADO

Total nacional

Para el mes de julio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (13,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (61,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,1%).

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,5	61,1	2,4
TO (%)	56,5	53,1	3,4
TD (%)	11,0	13,1	-2,1
Población ocupada	22.055	20.417	1.638
Población desocupada	2.723	3.067	-344
Población fuera de la fuerza laboral	14.238	14.975	-738

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jul_22.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En julio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto a julio de 2021 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Julio 2022	Julio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,0	63,1	2,0
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,3	14,7	-3,4
Población ocupada	10.333	9.510	823
Población desocupada	1.313	1.636	-323
Población fuera de la fuerza laboral	6.258	6.523	-265

Fuente: DANE, GEIH.

RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de julio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.055 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Transporte y almacenamiento con 1,4, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

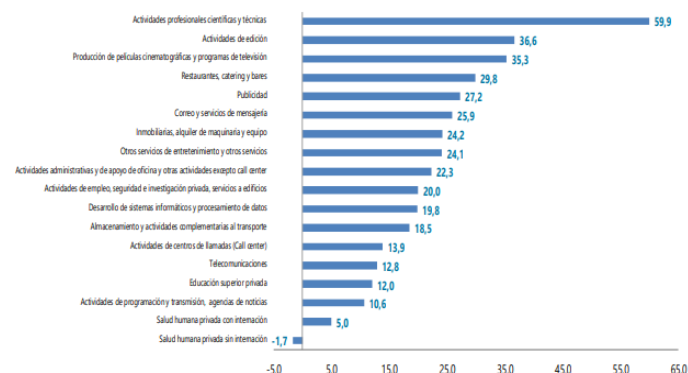
**Total nacional
Julio (2022/2021)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	20.417	100	1.638	
Industria manufacturera	2.458	2.179	11,1	279	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.421	12,2	272	1,3
Transporte y almacenamiento	1.707	1.460	7,7	247	1,2
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.523	7,9	214	1,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.632	8,3	189	0,9
Comercio y reparación de vehículos	3.871	3.684	17,6	187	0,9
Actividades financieras y de seguros	441	349	2,0	93	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.388	6,7	87	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	507	434	2,3	73	0,4
Actividades inmobiliarias	239	205	1,1	35	0,2
Construcción	1.476	1.475	6,7	1	0,0
Información y comunicaciones	340	349	1,5	-9	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.318	14,9	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022²**



Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022^o / junio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por	Venta de	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	servicios	mercancías	
				Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
Sección L, División 68						
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022^o / junio 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal	Agencias	Misión** Hora calletera***
Sección	División	Descripción	Variación (%)				
				Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3	--
Sección L, División 68							
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	--

Fuente: DANE – EMS



Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022² / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹		Contribución (PP)		Miles ² / Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Permanente	Temporal directo		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,8	4,4	2,2	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	2,4	5,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	7,2	3,8	--	
J	División 58	Actividades de edición	11,3	11,0	0,3	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,4	18,7	-2,4	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	6,7	3,3	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	8,0	1,0	--	
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0	13,1	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,8	8,0	1,8	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,9	--	
M	Divisiones 75, 80 y Clase 8130	Publicidad	11,1	8,8	2,2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	1,1	1,0	8,8	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7	5,6	-0,9	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	5,8	4,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	2,5	3,1	0,5	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,9	2,7	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	7,1	0,6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	10,9	4,4	--	

Fuente: DANE – EMS

III. TECNICO

Para la consecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN ASPECTOS LEGALES DE LOS PROYECTOS MISIONALES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS Y DE ECONOMÍA NARANJA DE INICIATIVA INSTITUCIONAL Y AQUELLOS PRESENTADOS ANTE DIFERENTES INSTANCIAS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES ADELANTADOS DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO** y teniendo en cuenta que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el personal suficiente que acompañe desde su gestión las diferentes acciones a desarrollarse en el alcance de los objetivos expuestos, de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, la secretaria distrital de cultura y patrimonio, hace necesario contratar los servicios de un (1) profesional que cuente con la idoneidad y experiencia para tales propósitos, específicamente en derecho o afines, con formación en planeación, o formulación de proyectos o gestión de la calidad; para el acompañamiento desde aspectos legales de las actividades que propendan por el fortalecimiento de las industrias creativas en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan las obligaciones y actividades específicas a realizar:



N°	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO
1	Profesional en derecho o afines con formación en planeación o formulación de proyectos o gestión de la calidad con mínimo diez meses de experiencia laboral en el ejercicio de su profesión	• Acompañar los procesos que incidan en la planeación de estrategias que fortalezcan y estimulen la creación de industrias culturales en el Distrito. • Revisión de aspectos legales correspondiente a las propuestas a presentarse en las diferentes convocatorias a nivel nacional • Acompañar el desarrollo de estrategias ante el sector privado, con el ánimo de habilitar espacios de cooperación para la promoción y posicionamiento de iniciativas culturales para el disfrute y conocimiento de la comunidad en general. • Acompañamiento en las gestiones realizadas de manera transversal con las diferentes dependencias del Distrito, en trámites y procesos relacionados con la implementación de proyectos de desarrollo creativo especialmente en aspectos de orden legal, brindando acompañamiento no solo a la Secretaría, sino a la comunidad que se vincule a la ejecución de proyectos. • resolución de inquietudes de la secretaria de Cultura y Patrimonio en asuntos relacionados con el objeto contractual. • Acompañamiento en el proceso de postulación de los actores e incluso de instituciones locales en convocatorias que reconozcan la cultura como motor de desarrollo en el territorio. • Apoyar en la revisión y acompañamiento en aspectos legales de diferentes estrategias para las áreas de desarrollo naranja ADN territorio creativo. • Apoyar en la supervisión del desarrollo de proyectos misionales con las finalidades del objeto.	\$12.000.000	Hasta 31 de diciembre de 2022



LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio o el supervisor del contrato.
- Cancelar los valores que por causa impositiva generen la suscripción del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
- Desarrollar las acciones previstas en las especificaciones del objeto contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del objeto contractual

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)**, incluye todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la contratación.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en septiembre de 2022

Código asignado: 7442

Yisney Vargas R

YISNEY VARGAS RODRIGUEZ

Asesora Externa

